# JUNTA MUNICIPAL

"Piribebuy, Ciudad Heroica, Histórica y Turística"

## RESOLUCIÓN Nº 780/14

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014, "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE".-**

Piribebuy, 08 de mayo 2014

**VISTO:** La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, remitiendo la Adjudicación del proceso de concurso de ofertas N° 02/2014 para la Construcción de Aulas en Instituciones Educativas- FONACIDE, para su estudio y consideración y;----------

**CONSIDERANDO: Que**, la Ley N° 3966/10 Art. 36 Inc. "C" establece como una de las atribuciones de la Junta Municipal "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos licitación por concurso de oferta".----------
**Que**, una vez estudiado y considerado el proceso de licitación el proceso de licitación hasta la adjudicación, el pleno resuelve aprobar sobre tablas.----------

**Por tanto;**----------

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN SESION ORDINARIA.-**

**RESUELVE:**

**Art. 1º: APROBAR** la Resolución N° 1.374/2014 por la cual se resuelve Adjudicar los Lotes 1 y 2 a la Empresa CSC Estudios Unipersonal de Cándido Sanguina Cano, conforme al llamado Licitación Concurso de Ofertas N° 02/2014 Construcción de Aulas en Instituciones Educativas-FONACIDE, conforme a lo detallado a continuación.----------

Lote 1-Construcción de Aulas Escuela Básica nº 158 Comandante Pedro Pablo Caballero.----------
Lote 2-Construcción de Aulas Escuela Básica nº 2236 Natalio Cano.----------

**Art.2º: COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Prof. Ledy González
Secretaria Junta Municipal

Sr. Cipal Cantero
Vice-Presidente Junta Municipal.

Téngase por Resolución Municipal.

Piribebuy, 9 de mayo de 2.014.

Lic. Adriano Bogado
Secretario Municipal

Lic. Antonio González S.
Intendente Municipal

**RESOLUCIÓN I.M Nº 1374 /2014**

***POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR LOS LOTES 1 y 2 A LA EMPRESA CSC ESTUDIOS UNIPERSONAL DE CÁNDIDO SANGUINA CANO EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014 CONSTRUCCIÒN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE ID 277186, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.***

**Piribebuy, 07 de mayo de 2014.**

**VISTA:** La Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2014 Construcción de Aulas en Instituciones Educativas-FONACIDE ID 277186----------

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".-------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 6 de mayo de 2014, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de los siguientes lotes: Lote 1 Construcción de Aula Escuela Básica Nº 158 Comandante Pedro Pablo Caballero y Lote 2 Construcción de Aula Escuela Básica Nº 2236 Natalio Cano a la empresa **CSC ESTUDIOS DE CÁNDIDO SANGUINA CANO**, RUC 651694-7 , representada por el Arq. Cándido Sanguina Cano, con C.I Nº 651.694.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

**POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

002487

**Art. 1º.Adjudicar** la Licitación Concurso de Ofertas Nº 02/2014*"Construcción de Aulas en Instituciones Educativas-FONACIDE"*, ID 277186, conforme a lo detallado a continuación: ----------

**Lote 1-Construcción de Aula Escuela Básica Nº 158 Comandante Pedro Pablo Caballero**, a la firma CSC ESTUDIOS UNIPERSONAL, RUC 651694-7, representada por el Arq. Cándido Sanguina Cano, con C.I Nº 651694, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 60.716.000 (Sesenta millones setecientos diez y seis mil).----------

-**Lote 2-Construcción de Aula Escuela Básica Nº 2236 Natalio Cano**, a la firma CSC ESTUDIOS UNIPERSONAL, RUC 651694-7, representada por el Arq. Cándido Sanguina Cano, con C.I Nº 651694, cuyo monto total adjudicado, IVA incluido asciende a Gs. 60.716.000 (Sesenta millones setecientos diez y seis mil).-

**Art. 2º Autorizar** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

**Art. 3º.Comunicar** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - SECRETARIA

**Abog. David Adriano Bogado Villalba**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY - INTENDENCIA

**Sr. Cayo Antonio González Segovia**
**Intendente Municipal**